

A vibrant stained glass artwork depicting a woman in a judicial robe, likely representing the President of the Supreme Court of Justice. The artwork is composed of various colored glass pieces (blue, green, orange, purple, white) held together by a black grid. The woman is shown from the waist up, wearing a white and blue robe with a purple sash. Her hair is styled in an updo. The background is a mix of blue and green tones.

**Luisa Estella Morales Lamuño**

Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia  
y de la Sala Constitucional

**PALABRAS  
DE APERTURA  
SESIÓN SOLEMNE  
AÑO JUDICIAL 2012**

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
Serie Eventos N° 41  
Caracas / Venezuela / 2012

**Luisa Estella Morales Lamuño**  
Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia  
y de la Sala Constitucional

# Palabras de Apertura

**SESIÓN SOLEMNE**  
**AÑO JUDICIAL**  
**2012**

**Nº 41**

**Serie Eventos**  
Tribunal Supremo de Justicia  
Fundación Gaceta Forense  
Caracas/ Venezuela  
2012

BARTOLOMÉ ROMERO T.  
Editor

©República Bolivariana de Venezuela  
Fundación Gaceta Forense  
Tribunal Supremo de Justicia

**El Tribunal Supremo de Justicia no se hace responsable  
de las ideas emitidas por los autores**

**Serie Eventos Nº 41**

## TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

### SALA CONSTITUCIONAL

Dra. Luisa Estella Morales Lamuño  
Dr. Francisco Antonio Carrasquero López  
Dr. Marcos Tulio Dugarte Padrón  
Dra. Carmen Zuleta de Merchán  
Dr. Arcadio Delgado Rosales  
Dr. Juan José Mendoza Jover  
Dra. Gladys María Gutiérrez Alvarado

### SALA ELECTORAL

Dra. Jhannett María Madriz Sotillo  
Dr. Malaquías Gil Rodríguez  
Dr. Juan José Núñez Calderón  
Dr. Fernando Ramón Vegas Torrealba  
Dr. Oscar Jesús León Uzcátegui

### SALA DE CASACIÓN SOCIAL

Dr. Omar Alfredo Mora Díaz  
Dr. Luis Eduardo Franceschi Gutiérrez  
Dr. Juan Rafael Perdomo  
Dr. Alfonso Rafael Valbuena Cordero  
Dra. Carmen Elvigia Porras de Roa

### SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA

Dra. Evelyn Margarita Marrero Ortíz  
Dra. Yolanda Jaimes Guerrero  
Dr. Emiro Antonio García Rosas  
Dra. Trina Omaira Zurita  
Dra. Mónica Misticchio Tortorella

### SALA DE CASACIÓN CIVIL

Dra. Yris Armenia Peña Espinoza  
Dra. Isbelia Josefina Pérez Velásquez  
Dr. Antonio Ramírez Jiménez  
Dr. Carlos Oberto Vélez  
Dr. Luis Antonio Ortiz Hernández

### SALA DE CASACIÓN PENAL

Dra. Ninoska Beatriz Queipo Briceño  
Dra. Deyanira Nieves Bastidas  
Dra. Blanca Rosa Mármol de León  
Dr. Eladio Ramón Aponte Aponte  
Dr. Héctor Manuel Coronado Flores



**Luisa Estella Morales Lamuño**  
Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia  
y de la Sala Constitucional

## Curriculum Vitae

### Magistrada Luisa Estella Morales Lamuño

La magistrada Luisa Estella Morales Lamuño, se graduó de Abogada en la Universidad de Carabobo, y cursó estudios de especialización y Doctorado en Derecho Agrario, en la Universidad de los estudios de Florencia, en la Universidad de Bologna, y en la Universidad de Pisa, Italia. En la Universidad del Externado de Colombia, obtuvo el título de “Experto Latinoamericano en Derecho Agrario” y en Universidad de Mont Pellier, Francia; obtuvo el título de “Especialista en Recursos Naturales Renovables”.

Actualmente, es Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia y de la Sala Constitucional de este Alto Tribunal. Entre su dilatada trayectoria laboral, se encuentra su desempeño como Magistrada en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo; Conjuez en la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia y Juez de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Agrario, Tránsito y del Trabajo de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy; Juez de Tierras, Bosques y Aguas de la Región Agraria de los estados Yaracuy y Falcón.

Asimismo, se desempeñó en el Instituto Agrario Nacional como Gerente Regional de Tierras de la Región Centro-Occidental, Lara, Falcón, Portuguesa y Yaracuy, y como Asesora Nacional de Promoción, Capacitación y Organización Campesina. En la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), fue asistente en el Proyecto de Desarrollo del RIF Occidental, en Rabat-Marruecos.

Tiene una amplia experiencia en el campo académico que la llevó a ser profesora invitada en el master en Gestión de la Biodiversidad en los Trópicos, patrocinada por la Universidad de Sevilla, España; siendo invitada a incorporarse al Claustro de Profesores de esta casa de estudio. Ha participado como ponente y conferencista en numerosos foros, congresos, jornadas y cátedras en todo el país, Latinoamérica y Europa.

En su haber tiene las siguientes publicaciones: *La Justicia Constitucional en la Nueva Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia*; *Justicia sin dilaciones*, *Justicia Oportuna*; *Derechos Políticos y Democracia Participativa desde la Perspectiva de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*; *Tratamiento del Foro Venezuela a la Extradición, ejecución de sentencias*

*Penales, Exequátur, Exhortos y Arbitraje; La Empresa Agraria: Organizaciones Económicas Campesinas; Cuadernos sobre la Ley de Reforma Agraria para los Campesinos; El Centro Agrario en la Ley de Reforma Agraria; Nociones sobre Procedimientos Agrarios; Cuestiones Agrarias Campesinas; Realidad Agraria Venezolana, Nuevos Paradigmas. Monografía; Venezuela en el Contexto del Arbitraje, Jurisprudencia de la Sala Constitucional y Laudos Internacionales Relevantes.*

Sus decisiones como Magistrada han sentado jurisprudencia en materias especialmente sensibles para el colectivo nacional.

Actualmente es Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela y de su Sala Constitucional, así como Coordinadora Nacional de la Competencia Agraria.

### **Palabras de Apertura del Acto Judicial 2012**

Ciudadano Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela; ciudadano diputado Diosdado Cabello Rondón, Presidente de la Asamblea Nacional, y demás diputados y diputadas presentes; ciudadana doctora Gabriela Ramírez, Defensora del Pueblo y Presidenta del Consejo Moral Republicano; ciudadano doctor Arcadio Delgado Rosales, Magistrado de la Sala Constitucional, Director General de la Escuela Nacional de la Magistratura y orador de orden de esta sesión solemne.

Ciudadanos y ciudadanas, magistrados y magistradas del Tribunal Supremo de Justicia; ciudadana doctora Luisa Ortega Díaz, Fiscal General de la República; ciudadana doctora Adelina González, Contralora General de la República.

Ciudadanos ministros y ministras del Poder Popular, integrantes del Gabinete Ejecutivo; ciudadano doctor Ciro Ramón Araujo, Defensor Público General. Excelentísimos señores embajadores, honorables encargados de negocio y representantes del honorable cuerpo diplomático acreditado ante el Gobierno Nacional.

Ciudadano doctor Iván Rincón Urdaneta, Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Colombia y ex Presidente de este Alto Tribunal.

Ciudadanos magistrados eméritos del Tribunal Supremo de Justicia; ciudadano doctor Tulio Jiménez, juez presidente de la Corte Disciplinaria Judicial y demás jueces de esa Corte; ciudadano doctor Hernán Pacheco, juez presidente del Tribunal Disciplinario Judicial y demás jueces de ese tribunal.

Ciudadanos y ciudadanas Secretarías y Secretarios de Sala del Tribunal Supremo de Justicia; ciudadana doctora María Luisa Acuña, Jueza de Sustanciación de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Ciudadanos Oficiales, Generales y Almirantes integrantes del Alto Mando Militar; ciudadano doctor Francisco Ramos Marín, Director Ejecutivo de la Magistratura y demás coordinadores de esa institución.

Ciudadana doctora Nelly Vásquez de Peña, Directora General Adjunta de la Escuela Nacional de la Magistratura y demás directores de esa institución. Ciudadanos jueces, presidentes, vicepresidentes e integrantes de las Cortes Primera y Segunda de lo Contencioso Administrativo. Ciudadano General de Brigada José Antonio Pernía Méndez, Presidente y demás magistrados de la Corte Marcial. Ciudadano General de División Juan Carlos Hidalgo, Fiscal General Militar; ciudadano Coronel Henry Timaure Tapia; Director General de la Defensa Pública Militar.

Ciudadanos magistrados y magistradas suplentes del Tribunal Supremo de Justicia; ciudadanos jueces y juezas rectores, presidentes y presidentas de Circuitos Judiciales Penales; presidentes de Corte de Apelaciones, jueces superiores de instancia, de control en las materias Contencioso Administrativa; Contencioso Tributaria; Civil, Agraria, Laboral, Lopnna, Violencia de Género y jueces de municipios de las diferentes Circunscripciones Judiciales del país; ciudadanos rectores de universidades, presidentes y directores de Institutos Autónomos y Cuerpo de Seguridad del Estado.

Ciudadanos Fiscales del Ministerio Público ante las Salas del Tribunal Supremo de Justicia; representantes del Frente Nacional de Abogados Bolivarianos. Ciudadano doctor Gustavo Pulido Cardier, Gerente General de Administración y Servicios del Tribunal Supremo de Justicia; ciudadanos y ciudadanas gerentes, jefes de oficina, jefes de departamento, jefes de unidad, abogados, personal administrativo, empleados y obreros del Tribunal Supremo de Justicia.

Apreciados familiares que me acompañan en el presente acto, voceros y representantes de los Consejos Comunales de las parroquias: Altigracia, La Pastora, San José y Sucre. Distinguidos invitados especiales, representantes de los medios de comunicación social, señoras y señores.

Los magistrados y magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, los jueces y las juezas integrantes del Poder Judicial venezolano nos sentimos honrados con la

presencia del Jefe de Estado, Presidente Hugo Chávez Frías, enalteciendo este acto de Apertura del Año Judicial 2012, e Informe de Gestión 2011.

Solicito tres minutos de su atención para exponer parte del trabajo que fue realizado por el personal del Tribunal Supremo de Justicia y que subsume los principios y valores expresados en uno de nuestros símbolos: el Vitral de la Justicia.

*(Reproducción del audiovisual)*

No citamos esta vez doctrinas extranjeras, sino que estamos aquí reunidos en equipo para expresar el sentir del Poder Judicial venezolano. Estos principios fundados en el pensamiento del Libertador Simón Bolívar, se vienen desarrollando en un largo y difícil proceso de razonamiento, de creación, de precedentes y, se están formando en los Tribunales, en el Tribunal Supremo de Justicia, incorporando a la norma el orden moral, bajo la mirada implacable del escorzo humano que es el centro de nuestro vitral, que representa a nuestro Libertador Simón Bolívar en un esfuerzo sobrehumano para unir la justicia humana y sus silogismos normativos, con la justicia divina, como valores que justifican y dan sentido a nuestra institución en su proceso de reconstrucción.

No ha sido fácil, pero comenzamos y estamos convencidos que vamos por buen camino. Esta tarea de reconstrucción llevó a adecuar nuestra planificación a las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2007-2013, Proyecto Nacional Simón Bolívar.



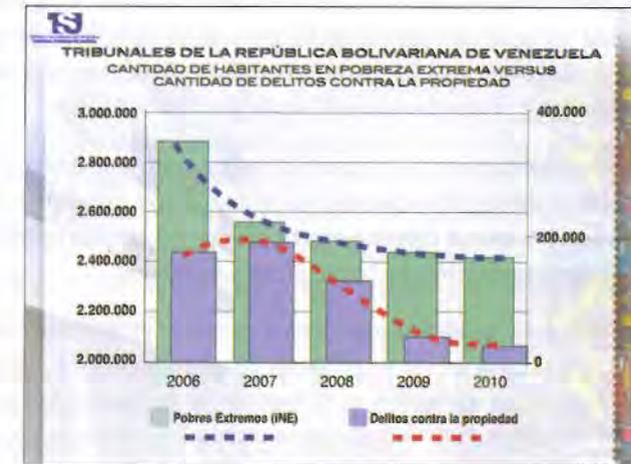
Encuadrado en sus líneas, nuestro Poder Judicial ha desarrollado su actividad desde el 2007 con significativos resultados y anunciamos el año 2012, como tiempo para el diagnóstico de los alcances y propuestas para el nuevo plan que comienza en el 2013 para la Nación venezololana.

Ahí estará el Poder Judicial elevando también sus propuestas de cambio, de reconstrucción, así uno de los poderes más férreos, uno de los poderes más estáticos, ha dado un paso, ha roto las barreras y comienza a cambiar desde su estructura. La reconstrucción del Poder Judicial es una necesidad para el pueblo venezolano.

De allí que, en este informe es muy importante demostrar cómo están vinculadas las políticas públicas derivadas de la ejecución de este plan, a la disminución, por ejemplo, de los delitos contra la propiedad, que se ha venido reflejando a nivel jurisdiccional, como se demuestra a continuación:



En esa gráfica podemos observar cómo la cantidad de delitos contra la propiedad, ingresados a los Tribunales Penales Ordinarios, de Responsabilidad Penal Adolescente, vienen descendiendo drásticamente durante el período comprendido entre los años 2006 al 2011. Al ser comparado este indicador con la cantidad de habitantes provenientes de hogares en pobreza extrema, por línea de ingreso, según la información del Instituto Nacional de Estadística, obtenemos la siguiente gráfica:



La justicia, la reina de las virtudes ciudadanas, no se subsume en el ejercicio judicial en la sentencia, sino que tiene que ir íntimamente ligada a la justicia social, a la igualdad y a la inclusión.

La doctrina que lleva a tal convicción es la aceptación del Derecho como un hecho social y su ejercicio ligado a la democracia protagónica, revolucionaria, plasmada en la participación social activa entre el Tribunal Supremo de Justicia y las comunidades con las cuales convivimos: Altigracia, La Pastora, San José y San Bernardino.

En este sentido, el Tribunal Supremo de Justicia con la participación conjunta de veintiséis (26) Consejos Comunales de las referidas comunidades, cumplió a cabalidad el compromiso adquirido en la apertura del año judicial 2011 de realizar el Estudio de Diagnóstico Comunitario, a cuyo efecto se implementó un arduo trabajo estadístico que comprendió el análisis de un total de 102.324 opiniones de la comunidad y 4.777 de los voceros comunales en materias tan sensibles como: salud, alimentación, educación, cultura, deportes, recreación, agua potable, gas doméstico, electricidad, aseo urbano y limpieza de calles y avenidas, salud ambiental, alumbrado público, entre otras.

Este diagnóstico coadyuvó a la planificación del Máximo Tribunal en materia de distribución del compromiso de responsabilidad social, orientando su aplicación en áreas prioritarias para la colectividad y facilitó el diseño e implementación de

novedosas políticas públicas. Por otra parte, hay que resaltar que el TSJ, entregó a cada uno de los veintiséis (26) consejos comunales un informe detallado de los resultados obtenidos, lo cual facilitará la Planificación de acciones de éstos en las referidas materias.

Con el objeto de validar la fiabilidad del instrumento de recolección de datos, implementado a través de encuestas, se utilizó el test estadístico del “Alfa de Cronbach” demostrándose con este mecanismo un nivel entre bueno y excelente, lo cual da mayor confiabilidad a los resultados obtenidos.

En este sentido, los ciudadanos consultados en mayor proporción evaluaron entre regular y excelente los servicios públicos de su comunidad y manifestaron la necesidad de la concientización en el manejo de la basura, lo cual llama a la reflexión, al uso alternativo de soluciones como el reciclaje, por lo que especial mención merece el proyecto productivo y ambiental de reciclaje de papel en el Tribunal Supremo de Justicia. Aquí estamos involucrados el Poder Judicial en general, los jueces, porque nuestro principal insumo es el papel.

El impacto negativo en el ambiente por el crecimiento de consumo de papel en el mundo se acerca a niveles peligrosos, no sólo por la tala indiscriminada de árboles que son su principal materia prima, sino por lo irracional de su uso en la vida cotidiana.

El Tribunal Supremo de Justicia consciente de la gravedad del problema está comprometido con la conservación del medio ambiente, a través de la búsqueda de la eficiencia en el uso del papel y asumiendo la iniciativa de su reciclaje en todas las instancias de su estructura funcional, mediante una propuesta que impulse, en *primer lugar*, la racionalidad en su consumo y en *segundo lugar*, el trabajo con las instituciones y organizaciones comunitarias de las parroquias en su entorno, fortaleciendo la visión ambientalista que fundamenta a la Industria Venezolana Endógena de Papel (Invepal), creando nuevas fuentes de trabajo e ingreso en el campo socio-productivo, comunitario y consolidando la red institucional que retroalimenta la visión socialista en todos los ambientes de la vida.

La experiencia ya iniciada por la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y especialmente la Dirección Administrativa Regional del estado Yaracuy, permite abordar el tema del reciclaje con madurez, con compromiso y sobre todo con un elevado nivel de participación comunitaria. La propuesta contempla: (i) El trabajo

con las comunidades organizadas a través de sendos talleres, visitas a la planta de Invepal y al centro de acopio de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y reuniones con las instituciones del sector. (ii) La sensibilización de los empleados del Tribunal Supremo de Justicia y de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura. (iii) La estructuración de una unidad socio productiva comunitaria encargada del acopio, selección y almacenamiento que ya está prácticamente lista para asumir el compromiso, a través de una organización ya registrada por las comunidades vecinas. (iv) La recolección del papel con la finalidad de hacer intercambio con la empresa Invepal. (v) La evaluación del impacto social producido por la propuesta sobre el reciclaje del papel.

El consumo actual de papel del Poder Judicial proviene en su totalidad de la Industria Venezolana Endógena de Papel, creando un fuerte lazo institucional comunidad-tribunal Supremo de Justicia-Invepal.

Por otra parte, el trabajo de participación social, trascendió a una importante labor a nivel nacional, con el acompañamiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Comando Estratégico Operacional) y otras instituciones, toda vez que se realizaron con éxito dieciocho (18) jornadas comunitarias en todo el país, con asistencia de hasta de dieciocho mil (18.000) personas a las cuales se les prestó no sólo la atención en la provisión de alimentos, salud, entre otras, sino también asistencia jurídica, a través de los Tribunales Móviles, programa que alcanzó un total de veintiocho mil doscientas catorce (28.214) actuaciones de asesoría y elaboración de documentos, experimentando así un incremento significativo del ciento sesenta y dos coma nueve por ciento (162,9%) en relación a las del año 2010.

En ese mismo sentido, cabe resaltar que los Tribunales Móviles se constituyeron como sedes de los tribunales itinerantes, los centros penitenciarios del Rodeo I, Rodeo II y Yare I, celebrando audiencias preliminares que contribuyeron con la celeridad procesal que requiere tan sensible materia.

Con relación a la situación de los dignificados que resultaron afectados por el evento natural de las lluvias, hay que señalar que, al inicio de 2011, estaban un total de setenta (70) familias refugiadas vinculadas al Poder Judicial, durante el año se le realizaron ciento veintidós (122) propuestas de adjudicación de vivienda en cuatro (4) complejos habitacionales, siendo once (11) de éstas aceptadas por su cercanía con su lugar de trabajo en la Ciudad Caribía, culminado el período con un total de sesenta (60) familias en estos refugios dignos.

El Tribunal Supremo de Justicia, motorizó la creación de un equipo multidisciplinario, para la atención permanente de estos grupos familiares y siguiendo los lineamientos del Ejecutivo Nacional, formuló la acción específica centralizada para su atención integral.

En cuanto a la orientación de la ciudadanía, hay que señalar que la Oficina de Orientación Ciudadana del Tribunal Supremo de Justicia, presentó incremento de un treinta y cuatro por ciento (34%) en las consultas y canalización de los planteamientos formulados, lo que denota el crecimiento de la confianza de los ciudadanos en la orientación jurídica que presta el este Alto Tribunal.

Siempre en el marco del plan Simón Bolívar (nueva ética socialista), resaltan los esfuerzos de este Máximo Tribunal, por alcanzar un alto nivel académico y formativo no sólo para los funcionarios al servicio del Poder Judicial, los integrantes del sistema de justicia, sino además para el Poder Popular, destacándose:

1.- El *“Conversatorio en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua”*, con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia del vital líquido como derecho humano, su valor geoestratégico para el país y la necesidad de mantener la sinergia entre el Estado y el pueblo organizado en aras de su protección y correcto uso.

2.- En el mes de junio se instaló el I Encuentro Internacional *“A un Año de la Ley Orgánica de Jurisdicción Contencioso Administrativa”*, esa ley que lleva a los ciudadanos el derecho efectivo del reclamo de los servicios públicos, dirigidos a jueces y juezas de la materia, representante de los Consejos Comunales y el pueblo en general, destacándose la importancia de la consagración en el referido instrumento legal, de la participación popular y la municipalización de la jurisdicción.

3.- Por su parte, en el mes de octubre se celebró el *“I Taller de Evaluación del Sistema de Justicia de Género”*.

4.- En noviembre se realizó el *“Congreso Internacional del 10º Aniversario de la creación de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia”*, en este participaron once (11) países (Chile, Uruguay, Bolivia, Ecuador, Bielorrusia, Albania, Cuba, Paraguay,

Turquía, Panamá y Rusia), constituyendo una oportunidad histórica para estrechar lazos de hermandad, integración y estudio del Derecho comparado constitucional.

5.- En el mismo mes destaca el *“VIII Foro Derecho de la Infancia y la Adolescencia”*, iniciativa que cuenta con el respaldo del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (Unicef).

Como centro estratégico de formación del Poder Judicial, la Escuela Nacional de la Magistratura continuó avanzando con pasos firmes en el Programa de Formación Inicial, que ha permitido la certificación de quinientos noventa y nueve (599) aspirantes, quienes participarán en los concursos de oposición, para ingresar a esta rama del Poder Público.

Igualmente, dio continuidad al programa de especialización en Gestión Judicial, en el marco del convenio suscrito entre el Tribunal Supremo de Justicia y la Universidad Bolivariana de Venezuela, del cual egresaron de la I Cohorte, ochocientos noventa y cuatro (894) participantes. Y, se prevé para el 2012 el comienzo de las actividades académicas de la II Cohorte en 13 estados del país, con una matrícula estimada de mil novecientos noventa y cinco (1995) participantes, lo que evidencia un aumento del sesenta y cinco coma ocho por ciento (65,8%) con relación al número de inscritos al inicio del programa, todo egresados de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

En este contexto, resalta un aspecto esencial, que ha sido el eje en la formación de los abogados, el programa de los Tribunales Móviles, el cual por quinto año consecutivo ha brindado a las comunidades de manera gratuita asesoría jurídica de toda índole, disminuyendo, a través de la mediación, la conflictividad en los tribunales de la República. Igual mención merecen los programas de formación virtual, los cuales han complementado las competencias académicas de los jueces y demás funcionarios del Poder Judicial; así como la creación del Instituto de Investigación y Postgrado de esta rama del Poder Público.

Un aspecto de importancia a señalar, en ejecución del Plan Simón Bolívar y que ha sido la base para el desarrollo de la actividad del Poder Judicial, es el resultado de la curva de Lorenz y del índice de Gini, pues haciendo un uso eficaz y eficiente de los recursos asignados para la remuneración al personal durante el año 2011, el TSJ realizó una serie de ajustes a la escala de sueldos y salarios de sus trabajadores en la búsqueda de la equidad en la distribución del ingreso, así como de su buen vivir. Con

el objeto de representar el impacto de estas medidas a continuación presentamos la curva de Lorenz del personal activo (obreros, funcionarios y magistrados) del Alto Tribunal:

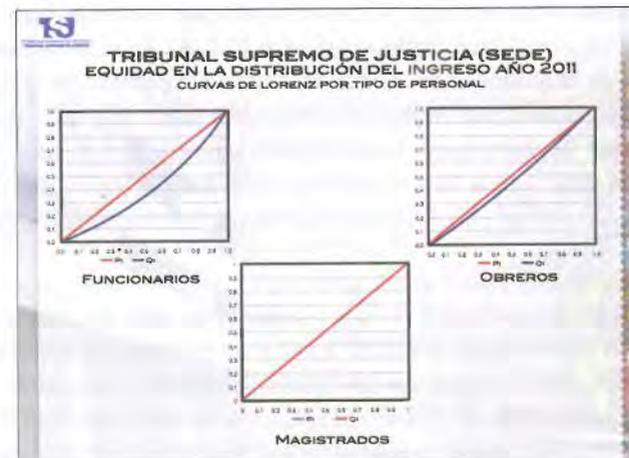


En este punto hay que señalar que mientras más pequeña sea el área de concentración, la cual se encuentra comprendida entre la diagonal o línea de perfecta igualdad y la curva de Lorenz, más equitativa es la distribución del ingreso entre el personal. En este sentido, al comparar la curva de Lorenz del año 2010 con la obtenida para el año 2011 observamos:



De esta gráfica se desprende una disminución de la brecha existente entre la línea de perfecta igualdad en la distribución del ingreso (línea roja) y la curva de Lorenz (línea azul) para el año 2011, con respecto a la brecha que existía para el año 2010.

En relación a la curva de Lorenz por tipo de personal, se representa a continuación su comportamiento para el año 2011.



Por otro lado, con la curva de Lorenz obtenemos el Índice o Coeficiente de Gini el cual permite medir el grado o nivel de desigualdad en la distribución del ingreso. Este es un indicador que toma valores entre 0 y 1, representando el valor cero (0) la igualdad total o perfecta en la distribución del ingreso y el valor uno (1) la máxima desigualdad. Al hacer uso de este indicador podemos observar su variación entre el año 2010 y el año 2011 en forma general (obreros, funcionarios, y magistrados).



De esta gráfica observamos una disminución significativa del índice, al pasar éste de cero coma trescientos setenta y cinco (0,375) en el año 2010 a cero coma doscientos cuarenta y siete (0,247) para el año 2011, lo que representó una disminución de cero coma ciento veintiocho (0,128). Esto muestra un avance significativo en la búsqueda de la equidad o igualdad perfecta en la distribución del ingreso del personal del Tribunal Supremo de Justicia. Hay que agregar que la política salarial llevada a cabo, impactó positivamente el indicador a todos los niveles de personal, lo que observamos si comparamos el Índice de Gini del año 2011 con respecto al del año 2010 para los obreros, funcionarios y magistrado de este máximo tribunal.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, realizó el ajuste del sueldo mínimo según Decreto Presidencial N° 8.167 y del tabulador de sueldos y salarios del personal obreros, empleados y contratados, benefició a un total de veinte mil seiscientos noventa y cinco (20.695) trabajadores activos y siete mil ochocientos noventa (7.890) jubilados y pensionados del Poder Judicial. Esta política fue complementada con el ajuste salarial generado por las evaluaciones de desempeño del personal empleados y de eficiencia del personal obreros, las cuales beneficiaron la primera a trece mil trescientos sesenta y seis (13.366) empleados y la segunda a ochocientos ochenta y dos (882) obreros. Estos ajustes salariales orientados hacia la distribución equitativa del ingreso entre el personal activo, incidieron directamente en la disminución del Coeficiente de Concentración de Gini, el cual pasó de 0,343 en el año 2010 a 0,329 para el año 2011, como se muestra a continuación:



De esta gráfica se desprende como progresivamente viene bajando el Coeficiente de Concentración de Gini año a año en el resto del Poder Judicial, lo cual demuestra la continuidad de una política orientada a lograr la distribución perfecta y equitativa de los recursos asignados para el pago del personal.

Para culminar se puede decir que tanto el Índice de Gini del año 2011 del personal activo del Tribunal Supremo de Justicia (0,247), así como el del resto del Poder Judicial (0,329), representan grados significativos de distribución equitativa del ingreso entre sus trabajadores, si consideramos que este índice para la población venezolana se ubicó en 0,394 para el referido año, siendo Venezuela el país con menor índice en América Latina, y por ende donde existe menor desigualdad en cuanto a la distribución de sus ingresos.

En relación a la salud, la atención abarcó la medicina preventiva, la curativa, la atención primaria, asimismo, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud, se realizó el cerco epidemiológico contra la influenza tipo H1N1 y el mal de Chagas.

Por otra parte, ante los altos costos de la pólizas de seguro que afectaban al Poder Judicial como a otros organismos públicos, las asimetrías entre los costos existentes en el mercado hospitalario privado, que afectan la economía de los usuarios y la visión mercantilista versus la humanista, el Poder Judicial implementó la auto administración del servicio de salud desde una perspectiva amplia, orientada a la búsqueda de la satisfacción de sus beneficiarios a través de una atención personalizada, equitativa y sensibilizada, a la situación que vive el trabajador o familiar que requiere hacer uso del mismo.

Esta experiencia favorable con la auto administración creó las condiciones para que el Tribunal Supremo de Justicia, incrementara la cobertura de hospitalización y cirugía en un ochenta por ciento (80%) en el año 2011 con respecto al 2010, con todas las mejoras sustanciales del servicio de salud, el ahorro estimado con la auto administración se ubicó en aproximadamente veintiocho coma cuarenta por ciento (28,40%), al ser comparado el costo de auto administración del TSJFAS versus el estimado para un servicio similar bajo la modalidad de seguros privados.

En el mismo sentido, el ahorro estimado por la auto administración del servicio de salud, funerario y vida por parte de la DEM, se ubicó en ciento sesenta y cuatro coma ochenta y siete bolívares (164,87) para el ejercicio fiscal 2011, lo que

representó un ahorro estimado del treinta coma cincuenta y ocho por ciento (30,58%) con respecto al costo estimado de un servicio similar bajo la modalidad de seguros privados.

Así mismo se dio continuidad a la atención de los niños del Centro de Educación Inicial. Se mantuvieron los beneficios de alimentación, las actividades deportivas y culturales.

Lo expuesto es la humanización del Poder Judicial, es el cambio, es la reconstrucción, es la toma de conciencia, pues no podemos medir nuestros resultados solamente por el número de sentencias que hayamos producido en un año.



El acto contó con novedoso despliegue audiovisual

En el 2011, el año Bicentenario, continuó el Poder Judicial consolidando su posición a nivel internacional, cónsono por supuesto con las políticas rectoras del Estado venezolano en la materia, inspiradas en la nueva geopolítica internacional y en el pensamiento del Libertador Simón Bolívar, *“la unidad de nuestros pueblos no es simple quimera de los hombres sino inexorable decreto del destino”*.

Así, cabe destacar que en el mes de mayo la Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia visitó Cuba con la finalidad de intercambiar con las altas autoridades del Tribunal Supremo Popular, así como con otros representantes de su poder público, experiencias sobre los sistemas judiciales que rigen en ambos países. En reciprocidad y continuidad de tan importante encuentro bilateral, el Tribunal Supremo de Justicia recibió en el mes de septiembre la visita de los representantes del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular Cubano.

En este mismo contexto, debemos señalar que el Tribunal Supremo fue sede de la “II Ronda de Talleres preparatorios a la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana”, que se efectuará en la República Argentina en este año 2012, en la cual se afianzó la propuesta venezolana de creación del Instituto Supranacional de Altos Estudios Judiciales, ofreciéndose como sede permanente, lo cual fue aprobado, para el funcionamiento de dicho instituto, la República Bolivariana de Venezuela.

Producto de la unánime recepción de esta significativa propuesta el Tribunal Supremo de Justicia a través de la Escuela Nacional de la Magistratura, desarrolló como proyecto piloto el proceso de formación y justicia laboral, bajo la modalidad *on-line*, de un grupo de juezas del Poder Judicial del Perú, visto que en esa hermana República se está implementando la oralidad tomando como referencia la legislación y el efectivo funcionamiento de la competencia laboral venezolana. Demostramos así que sí estamos en capacidad de asumir un reto de esta categoría.

Por otra parte, el Máximo Tribunal conformó la delegación oficial que en el mes de octubre participó en el diálogo interactivo, que se desarrolló en el “Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas” con sede en Ginebra, Suiza, en el contexto de la presentación del Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela, *“Derechos Humanos para el Buen Vivir”*.

El Alto Tribunal continuó fortaleciendo su política integracionista al participar en la “VI Cumbre de Poderes Judiciales de la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur)” celebrada en la República Federativa de Brasil, en la ciudad de Brasilia, en la cual se trató ampliamente el tema de la transparencia judicial, quedando evidenciados los significativos avances del Tribunal Supremo de Justicia en la materia.

En seguimiento de los acuerdos alcanzados en cumbres anteriores, se decidió por consenso elevar a los Jefes de Estado de la referida Unión, la propuesta que hiciera Venezuela en Margarita en 2008, en la cual contamos con la presencia del Presidente de la República, que hizo la sugerencia a los Poderes Judiciales en aquella oportunidad, del establecimiento de un centro sudamericano de mediación, conciliación y arbitraje, dejando una vez más en claro el rechazo a cualquier forma de intervencionismo de potencias extranjeras en la región y ratificando así la defensa de los principios de soberanía, autodeterminación de los pueblos y autonomía de sus Poderes Judiciales.

La ejecución presupuestaria del Poder Judicial sustentada en la reformulación de todos los principios de planificación y administración de los recursos, fundamentado en la transparencia, la eficacia y la eficiencia, permitió alcanzar al Poder Judicial venezolano un noventa y nueve coma cero dos por ciento (99,02%) de ejecución. Ésta permitió optimizar la labor jurisdiccional al realizar diversas adecuaciones a las infraestructuras judiciales, evidenciándose mejoras en las distintas dependencias que conforman la sede de este Alto Tribunal y los tribunales de la República.

Con relación al cumplimiento del plan de racionamiento eléctrico nacional, debe destacarse que, el consumo eléctrico del Poder Judicial registrado mes a mes en el año 2011 *versus* el registrado en el año 2009, logró un significativo ahorro promedio anual de diecinueve coma siete (19,7) millones de kilovatios hora. El mencionado ahorro demuestra la efectividad, así como la continuidad de esta política en las sedes judiciales en el ámbito nacional.

Igualmente, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, el TSJ procedió en junio de 2011 a la conformación y formalización ante el Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia, del grupo de gestión de energía eléctrica y a la instalación de una planta eléctrica.

En el mismo contexto el Tribunal Supremo de Justicia, afianzó su independencia tecnológica al seguir ejecutando el Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicación del Poder Judicial venezolano 2008-2013. En cuanto al proceso de migración a *software* libre se cuenta con un total de 17 bases de datos en producción, migradas exitosamente a la plataforma libre PostgreSQL, las cuales afectan positivamente los sistemas internos.

Aunado a esto la nueva plataforma de correo electrónico institucional ha sido completamente probada y certificada, para su despliegue a todos los usuarios del Tribunal Supremo de Justicia; se implementaron nuevos servidores de bases de datos, servidores web y servidores de manejo de versiones del código fuente, para robustecer el proceso de desarrollo de software interno, apegándose a estándares, procedimientos y mejores prácticas en esta materia.

Por su parte, el portal del Tribunal Supremo de Justicia presentó un promedio de veinticinco mil visitas diarias (25.000), el portal Vitrina, garante de la transparencia administrativa de este Alto Tribunal, obtuvo un total de nueve millones ciento treinta y ocho mil doscientas (9.138.200) visitas y el portal TSJ-Regiones, permitió divulgar las sentencias publicadas a nivel nacional.

A la fecha, 80% de las aplicaciones y sistema de información implementado y 70% de los servicios y procesos prestados a través de la Intranet y portal web, han sido migrados a estándares abiertos, es decir al *software* libre, lo que redundo en mayor accesibilidad, auditabilidad, disponibilidad, confiabilidad, confidencialidad, seguridad e integridad de la información.

En cuanto a resultado jurisdiccional éste ha sido óptimo, porque con gran satisfacción exponemos los resultados obtenidos en el año 2011, en el cual en el Tribunal Supremo de Justicia se dictaron un total de siete mil trescientas noventa y cuatro (7.394) sentencias, lo que representa un incremento del veintiuno punto cuarenta y cinco por ciento (21,45%) con relación al 2010, encontrándose discriminadas en sus respectivas salas de la manera siguiente:

- 1.- **La Sala Constitucional** ha desempeñado un rol de suma importancia para el desarrollo democrático del país y para la defensa de los derechos fundamentales, es el instrumento más poderoso para garantizar su supremacía y el Estado Social, de Derecho y de Justicia. En su labor jurisdiccional resaltan un total de mil quinientos nueve asuntos (1.509) ingresados y un total de dos mil siete (2.007) asuntos decididos.
- 2.- **La Sala Político Administrativa** recibió un total de mil trescientos ochenta y siete (1.387) expedientes y decidió mil novecientos noventa y ocho asuntos (1.998), lo que revela un aumento significativo en la actividad de la Sala.

- 3.- **La Sala de Casación Penal** recibió en el año 2011, un total de cuatrocientos cincuenta y siete (457) asuntos y fueron decididos cuatrocientos sesenta y cuatro (464).
- 4.- **La Sala de Casación Civil** recibió un total de setecientos treinta y seis (736) expedientes y se dictaron un total de setecientas cuarenta y ocho (748) sentencias.
- 5.- **La Sala de Casación Social** recibió un total de mil seiscientos veintiséis (1.626) asuntos durante el año 2011, así mismo esta Sala emitió un total de mil seiscientos cuarenta (1.640) fallos.
- 6.- **La Sala Electoral** experimentó un incremento importante en la celebración de actos de informes orales y recibió ciento dos (102) asuntos y sentenció un total de ciento sesenta y seis (166) asuntos.
- 7.- **La Sala Plena** decidió durante el año 2011, un total de doscientas setenta y cuatro (274) sentencias, incluyendo las decididas por sus salas especiales y por su Juzgado de Sustanciación.

Por decisión de la Sala Plena, también se inauguraron tribunales con competencia en violencia contra la mujer, se crearon circuitos de protección de niños, niñas y adolescentes, se inauguraron tribunales agrarios en los estados Amazonas, Apure, Aragua (Turmero), Anzoátegui (El Tigre), Portuguesa y Nueva Esparta. Asimismo, en aras de propender al principio la especialización, fueron inaugurados los juzgados superiores estadales contencioso administrativos en los estados Amazonas y Sucre.

En cuanto al rendimiento nacional de los tribunales de la República Bolivariana de Venezuela, hay que señalar que durante el año 2011, ingresaron un total de novecientos veintidós mil cuatrocientos noventa y tres (922.493) asuntos en las distintas competencias a nivel nacional, emitiéndose un total de setecientas sesenta mil doscientas treinta (760.230) sentencias.

Importante mención merece el significativo número de decisiones dictadas en la competencia penal, la cual alcanzó un total de cuatrocientas cincuenta y cinco mil doscientas treinta y seis (455.236) sentencias. Nuestros jueces penales merecen

especial reconocimiento, pues si bien es cierto que no alcanzamos a dar respuestas a la totalidad de causas, producto de crecimiento poblacional, sin embargo a pesar de que son pocos jueces para tantas causas, el rendimiento es óptimo y las cifras así lo demuestran.

Este total comprende el sistema ordinario penal y las especialidades de responsabilidad penal del adolescente y de violencia contra la mujer. En esta materia tan sensible destaca además de la mencionada labor jurisdiccional, el número de medidas dictadas y visitas realizadas por los jueces, a los centros de reclusión en el ámbito nacional, que abarcó tanto su actividad ordinaria como la desplegada en el contexto de la emergencia penitenciaria, llegándose a otorgar seis mil ciento cincuenta y ocho (6.158) medidas de diversa índole.

En este contexto, toda nuestra colaboración, toda nuestra solidaridad para la gestión que en la materia está realizando el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del ramo, cuya creación era una necesidad dentro de lo que es el esquema del Gobierno venezolano.

En relación a la supervisión y control de la gestión judicial, la Comisión Judicial del Tribunal Supremo de Justicia, designó un total de veinte (20) inspectores de tribunales y mil trescientos noventa y dos (1.392) jueces, es importante señalar que no son nuevos jueces ni nuevos tribunales que se han creado, sino que la sustitución en la mayoría de los casos obedece permisos, licencias, ausencias por vacaciones, entre otras.

En el ejercicio de jurisdicción disciplinaria resalta el ingreso de un total de seiscientos ochenta (680) asuntos.

Por su parte, la Inspectoría General de Tribunales, realizó un total de mil setenta y dos (1.072) actuaciones discriminadas en actuaciones ordinarias, investigaciones especiales y vigilancia.

Esta síntesis de la gestión del Poder Judicial venezolano durante el año 2011, evidencia una rendición de cuentas basada no solamente en el número de sentencias por las cuales se nos debe evaluar, sino también fundada en el principio del buen gobierno, los valores, la transparencia, la eficacia, que son ejes transformadores de esta rama del Poder Público, así como en una línea continúa en la planificación, la implementación y ejecución de políticas públicas por parte del Tribunal Supremo

de Justicia en los últimos cuatro años, que está plenamente identificada con la directrices del plan económico y social de la Nación 2007-2013, en la búsqueda de la equidad, de la justicia social y de la suprema felicidad.

Señores asistentes, juezas y jueces, ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, queda así declarada la Apertura de las Actividades Judiciales, correspondientes al año 2012.

